<u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

VISTA:

La Carta Autógrafa que acredit al Excelentísimo Señor Doctor José María Penco Jantus, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay.

DECRETA:

- **ARTÍCULO 1.-** Reconócese al Excelentísimo Señor Doctor José María Penco Jantus, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay.
- **ARTÍCULO 2.-** El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.